



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 16 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA, TURNO LIBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, por el que se modifica la instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los tribunales de selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, según el cual: *“En los exámenes tipo test o escritos, el acto de apertura de las plicas que contienen las solapas identificativas con los datos personales del opositor y de individualización de los exámenes aprobados se celebrará en sesión a la que podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio correspondiente, para lo cual el tribunal de selección deberá anunciar con antelación suficiente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de la Ciudad de Madrid, el lugar, día y hora en que se celebre tal acto de apertura, comunicándolo también al órgano competente en materia de selección. El número máximo de asistentes vendrá determinado por el aforo del local en el que tenga lugar la apertura de plicas, accediendo por orden de llegada”.*

Y, una vez realizado el tercer ejercicio de este proceso selectivo, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Realizar el acto público de apertura de plicas correspondiente al tercer ejercicio de este proceso selectivo el día 12 de enero de 2022, a las 16 horas, en la sala de eventos de la sexta planta de la sede del Ayuntamiento de Madrid de la C/ Bustamante, nº 16 de Madrid.



Los/as aspirantes que hubieran realizado el ejercicio correspondiente y opten por asistir al acto habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los/as aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida.

Debido a la especial situación por la que estamos atravesando a causa de la Covid-19, en todo momento y siguiendo las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid se deberán respetar las siguientes medidas generales:

No podrán acceder aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. No se permitirá la entrada de acompañantes de los/as aspirantes a las instalaciones donde va a tener lugar el acto.

Se deberá respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros con otros/as aspirantes con ocasión de la entrada al lugar de realización del acto y salida del mismo.

Los/as aspirantes deberán acudir provistos de mascarilla, preferentemente quirúrgica o con protección FFP2 que no esté provista de válvula de exhalación.

Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto a distancia de seguridad,



sentidos de circulación, uso de lugares, esperas de turno, etcétera, rogando la máxima colaboración.

Durante todo el acto se deberá mantener la mascarilla puesta. Se evitará tocar los ojos, la nariz y boca. Al toser o estornudar no se podrá quitar la mascarilla y se cubrirá la boca y nariz con el codo flexionado.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2021.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

María Concepción López Arias